

DECRETO No. 395 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en relación con el procedimiento de incorporación de excedentes financieros, el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece, "*DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS AL PRESUPUESTO. La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.*

De los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN, el Gobierno sólo podrá adicionar por Decreto al Presupuesto un monto que no supere el uno por ciento (1%) del presupuesto vigente; cuando se supere este porcentaje la adición al presupuesto se realizará mediante ordenanza."

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece "*Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.*"

Que mediante certificación DT- ING – 069 del 16 de julio de 2021, el Director Financiero de Tesorería del departamento de Cundinamarca, precisa "*que una vez revisados los movimientos de la cuenta de ahorro No. 4731000052751 del Banco de Davivienda, se encuentra registrada la suma de \$1.401.575.466, reintegrados por el ICCU el 15 de julio de 2021 por concepto de saldos no ejecutados., distribuidos, así:*

FONDO	NOMBRE	VALOR CERTIFICADO
1-0102	Recursos Ordinario	449.486.276
3-0302	Recursos Prodesarrollo	13.633.123
6-4402	Recursos del Crédito	938.45.064
Total		1.401.575.466

(...)"



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 395 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 085 – 2021 de fecha 21 de julio de 2021 indicó que *“existen recursos de saldos no ejecutados, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU – vigencia 2021 por valor de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.401.575.466),”* de los cuales para el presente Decreto se adicionará la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.032.361.292).

Que mediante certificado de fecha 05 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, indica que en sesión 6, el CONPESCUN aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, asignando al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la suma de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$26.218.708.603) de los cuales VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$25.769.222.327) corresponde a excedentes financieros reintegrados por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca y el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$449.486.276) que corresponden a excedentes financieros de recursos ordinarios reintegrados por el ICCU.

Que de los VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$26.218.708.603), ya se ha incorporado la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$25.862.708.603), quedando un saldo pendiente por incorporar de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$356.000.000).

Que mediante Acuerdo No. 031 del 08 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del ICCU, tramitar incorporación al presupuesto por la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.032.361.292), indicando en los considerandos el siguiente detalle:



50-CER 303207



57-CER695706



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 395 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

FONDO	NOMBRE	VALOR PARA INCORPORAR
1-0102	Recursos Ordinario	356.000.000
6-4402	Recursos del Crédito	676.361.292
Total		1.032.361.292

Que mediante oficio de fecha 13 de octubre de 2021 la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda incorporación presupuesto del ICCU por la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.032.361.292), recursos que serán asignados a las siguiente metas, así: “(i) Meta - 230 - “Intervenir 220 puentes”; toda vez que existe la necesidad de adelantar la elaboración de estudios y diseños para la construcción de un puente peatonal en el municipio de Cota, en el k13+900 del corredor vial Chía – Mosquera; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por Tribunal Administrativo de Cundinamarca al interior de la acción popular 2003 0681, mediante auto del 29 de marzo de 2016, en el cual “se ordena la construcción del puente peatonal a 500 metros del Colegio Refous en el término de un (1) año”; por lo tanto, se hace necesario incorporar recursos por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$356.000.000)** y (ii) Meta - 233 – “Construir 1.050.000 m2 de placa huella”, teniendo en cuenta que mediante Ordenanza 059 de 2021 se amplió el alcance de la meta y se evidencia por parte de los municipios la necesidad de fortalecer la red terciaria, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y conectividad del territorio, contribuyendo a su desarrollo competitivo, permitiendo el fortalecimiento del campo cundinamarqués y mejorando la calidad de vida de sus habitantes a través de la construcción de placa huella, por lo tanto, se hace necesario incorporar recursos por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$676.361.292).**”

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0277 del 06 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
09-07-2021	2020004250197	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca.
01-07-2021	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 395 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 14 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.032.361.292) según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.032.361.292), con base en la certificación No. SH – DFC – 085 – 2021 de fecha 21 de julio de 2021, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL
VIGENCIA 2021
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				INGRESOS	1.032.361.292
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	1.032.361.292
1.2.02				Excedentes financieros	1.032.361.292
1.2.02.01	9/999/AC	999999	1-0102	Establecimientos públicos	356.000.000
1.2.02.01	9/999/AC	999999	6-4402	Establecimientos públicos	676.361.292
TOTAL ADICIÓN					1.032.361.292

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.032.361.292), así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 395 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.032.361.292
			24					SECTOR TRANSPORTE					1.032.361.292
			01					PROGRAMA.- Infraestructura red vial primaria					356.000.000
						230	Producto	Meta Producto.- Intervenir puentes	220	Num	35	29	356.000.000
			2020004250197					Proyecto.- Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca					356.000.000
2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/230/AC	20200042501972401017	1-0102	017			Producto.-Puentes construido					356.000.000
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					676.361.292
						233	Producto	Meta Producto.- Construir 1.050.000 de m2 de placa huella.	1.050.000	Num.	228.048,57	425.000	676.361.292
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca					676.361.292
2340202	Entidades territoriales distintas de participación y compensaciones	5/233/AC	20200042501962402042	6-4402	042			Producto.- Placa huella construida					676.361.292
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU												1.032.361.292	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 395 DE' 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

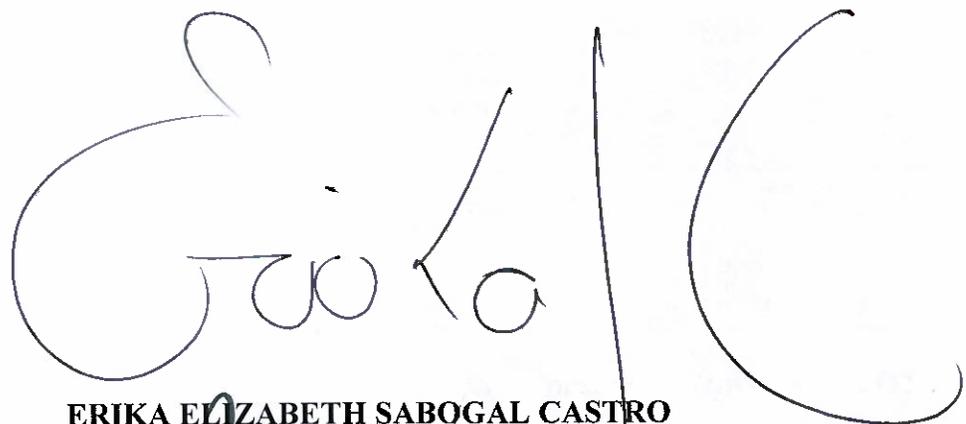
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

04 NOV 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



9C-CEN 303207

5T-CER655765

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 395 DE 2021

04 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



50-CER 303297



51-CER 655795



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ed

